



RESPUESTA A OBSERVACIONES

FIDUPREVISORA S.A. se permite dar respuesta a cada una de las observaciones presentadas, en relación al

(...) “recibir cotización para el suministro de bonos y/o tarjetas electrónicas redimibles para los asiguietes propósitos: canasta y/o alimentación, regalo y dotación, requeridos por la Gerencia de Talento Humano, de acuerdo con los beneficios contemplados en el catálogo de oferta de valor para los colaboradores de Fiduprevisora S.A., en la ciudad de Bogotá, Cundinamarca y en las diferentes oficinas que tiene la fiduciaria a nivel nacional.”

**FIDUPREVISORA S.A.
INVITACION A COTIZAR No. 004 de 2021
RESPUESTA A OBSERVACIONES**

Fiduprevisora S.A. en respuesta a observaciones a la Invitación a cotizar número 004 de 2021 se procede a responder las observaciones, de la siguiente manera:

Nº DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
7	15-02-2021	SECOP II	Sodexo Servicios de Beneficios e Incentivos Colombia SAS

1. ¿La presente solicitud se trata de cotización para el estudio de mercado o se debe enviar oferta final a contemplar?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Efectivamente la solicitud corresponde a. un estudio de mercado. Agradecemos su participación.

2. Entendemos la cotización se debe enviar por correo electrónico, agradecemos por favor aclarar si también debe ser subida a SECOP II.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Se debe enviar la propuesta por correo electrónico según lo indicado en la invitación, adicional a lo que se cargue en SECOP 2 con la documentación requerida conforme a los lineamientos que SECOP 2 establezca.

3. Entendemos los documentos a presentar junto con la cotización son únicamente los mencionados en el numeral 1.6. de la invitación a cotizar ¿es cierto nuestro entendimiento?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Es cierto y es correcto su entendimiento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



- En el caso del numeral 1.8. agradecemos por favor confirmar si dicha información debe enviarse junto con la cotización o es para tener en cuenta en el momento de la publicación del proceso.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Esta información debe ser enviada de conformidad con lo establecido en el manual de contratación de Fiduprevisora S.A.

- Agradecemos a la entidad por favor indicar si los productos requeridos contemplan el bono papel

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Para esta fase de estudio de mercado se propone cotizar las dos modalidades de servicio; en bono de papel y tarjeta electrónica recargable, esta última contemplando la realidad de trabajo remoto de nuestros colaboradores, en la que nos genera la necesidad de ofrecer alternativas más prácticas en términos de envíos y redención del beneficio otorgado, sin embargo es importante precisar que nos encontramos interesados en cotizar los beneficios y los aspectos poco favorables de las dos modalidades de servicio.

- En caso de qué sea válida la presentación en buen papel agradecemos por favor indicar el valor de cada bono sea entre \$10.000 a \$20.000 y valores intermedios

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Para el caso en que se determine expedición de bonos en papel, estos deberán estar divididos en cuantías de: Veinte mil pesos (\$20.000) y treinta mil pesos (\$30.000).

- En cuanto al numeral 4.1. entendemos es la verificada a través del certificado de existencia y representación legal ¿es cierto nuestro entendimiento?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: el numeral 4.1 hace referencia al uso de los bonos y/o tarjetas, mientras que el numeral 1.8. está relacionado con la experiencia requerida por parte del proveedor en la prestación del servicio objeto de la invitación, con otras entidades del mercado, y el 1.6. solicita el certificado de Existencia y Representación Legal.

N° DE OBSERVACIONES	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
8	12-02-2021	Correo Electrónico	Banco de Bogotá SA

Gracias por la invitación a cotizar el servicio de suministro de bonos y tarjetas prepagos, revisando el documento tenemos las siguientes dudas para ser aclaradas por parte de ustedes:

- Es posible ofrecerles el servicio de Giros Empresariales por oficina para entregar el dinero en efectivo por el valor total del giro cargado

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No hemos contemplado los giros, porque los beneficios los hemos previsto de acuerdo al Art. 387-1. **Disminución de la base de retención por pagos a terceros por concepto de alimentación.** *Los pagos que efectúen los patronos a favor de terceras personas, por concepto de la alimentación del trabajador o su familia, o por concepto del suministro de alimentación para éstos en restaurantes propios o de terceros, al igual que los pagos por concepto de la compra de vales o tiquetes para la adquisición de alimentos del trabajador o su familia, son deducibles para el empleador y no constituyen ingreso para el trabajador, sino para el tercero que suministra los alimentos o presta el servicio de restaurante, sometido a la retención en la fuente que le corresponda en cabeza de estos últimos.*

No obstante, si estos giros pueden tener este mismo tratamiento tributario la empresa podrá considerar esta opción.

El Banco también tiene la opción de Giros por cajero automático sin embargo solo se puede realizar retiros por múltiplos de \$10.000, en este caso el retiro sería de \$110.000 o \$120.000 para ser entregado en efectivo, el retiro máximo por este canal es de \$600.000 y el retiro se tiene que realizar por el valor total y no parcial.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Respecto de la opción de retiro por cajero automático, la entidad desconoce la cobertura de los cajeros, si el uso implica otros costos adicionales, valores máximos y mínimos de retiro.

2. El Banco tiene tarjetas prepago sin embargo los tiempos de entrega de tarjetas físicas es de 7 días hábiles de acuerdo a los tiempos establecidos y no de 5 como lo solicita la oferta, ¿es viable este punto?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: Respecto al tiempo de entrega de tarjetas físicas recargables, no tenemos problema con el tiempo propuesto de 7 días, sin embargo, si con los tiempos en las recargas efectivas en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, después de realizada la solicitud por parte de Fiduprevisora.

3. Las tarjetas prepago que tiene el banco maneja GMF que es por ley y no son exentas de este impuesto, ¿es viable continuar con esta solicitud?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo a las condiciones técnicas detalladas en la invitación a cotizar, no se debe realizar descuento alguno por cuota de manejo, comisiones, impuestos o similares, en ninguna de las transacciones que se realicen con las tarjetas electrónicas redimibles, ni para la entidad, ni para el funcionario, garantizando que estos últimos, puedan utilizar el 100% del valor de la recarga por cualquiera de las categorías: canasta/alimentación, regalo o dotación. Por lo tanto, no es viable la propuesta presentada.

4. La reexpedición del plástico si tiene costo.

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: De acuerdo a las condiciones técnicas expuestas en la invitación a cotizar, se debe realizar la reexpedición de las tarjetas electrónicas, ya sea por pérdida, robo,



bloqueo de la tarjeta, olvido de clave o cualquier otro motivo que requiera el cambio del plástico, sin ocasionar sobre costos para Fiduprevisora, así como realizar el bloqueo de las tarjetas de forma ágil en caso de reporte por pérdida de la tarjeta.

5. Las tarjetas que aplican para esta solicitud tienen las siguientes características ¿Están de acuerdo con estas condiciones?:

	Efectiva	Más Efectiva	Alimentación
Vigencia	2 años	4 años	5 años
Recargable	✗	✓	✓
Retiro en cajeros	✗	✓	✗
Compra POS Nacional	✓	✓	✓
Compra POS Interna	✓	✓	✓
Compras por internet	✓	✓	✗
Restricción en compras	✗	✗	Únicamente para establecimientos relacionados con alimentación
Aplica GMF en recarga	✓	✓	✓
Aplica GMF en retiros	✗	✓	✗
Consulta de saldos	✓	✓	✓



RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: No estamos de acuerdo con las condiciones.

6. ¿El presupuesto que se relaciona en la invitación es mensual?

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: El presupuesto indicado en la invitación a cotizar corresponde al presupuesto anual por categoría.

7. Por favor informar la cantidad de tarjetas por cada categoría

RESPUESTA DE FIDUPREVISORA: La cantidad de tarjetas para cada mes es variable y depende de la rotación del personal de la entidad (ingresos y retiros), para la categoría de alimentación o canasta corresponde a un beneficio para 275 funcionarios, en la categoría de regalo mensualmente se tiene un promedio de 25 funcionarios y de dotación, un promedio de 20 funcionarios.

Fiduprevisora S.A



“Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua”. Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalía u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.